

SESIONES ORDINARIAS

2000

ORDEN DEL DIA Nº 597

COMISION DE DISCAPACIDAD

Impreso el día 18 de julio de 2000

Término del artículo 113: 27 de julio de 2000

SUMARIO: Cuadragésimo primer aniversario de la Asociación Pro-Rehabilitación Infantil La Plata, fundada el 26 de agosto de 1959, en La Plata, provincia de Buenos Ayes. Declaración de interés legislativo. **Orozco.** (3 703-D.-2000)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Discapacidad ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Orozco por el que se declara de interés legislativo el cuadragésimo primer aniversario de la Asociación Pro-Rehabilitación Infantil La Plata de la provincia de Buenos Ayes, fundada el 26 de agosto de 1959; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés legislativo el cuadragésimo primer aniversario de la Asociación Pro-Rehabilitación La Plata (APRILP), que fuera fundada el 26 de agosto de 1959 en la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Ayes.

Sala de la comisión, 11 de julio de 2000.

Beatriz Z. Fontanetto — Ismael L. Cortinas — María E. Herzovich. — Jorge A. Orozco. — María R. D'Errico. — Bárbara I. Espínola. — Marcela A.

Bordenave. — María I. García de Cano. — Hilda B. González de Duhalde. — Enzo T. Herrera Páez. Liliana Lissi. — Juan D. Pinto Bruchmann.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Discapacidad en la consideración del proyecto de declaración del señor diputado Orozco, por el cual solicita declarar de interés legislativo el cuadragésimo primer aniversario de la Asociación Pro-Rehabilitación Infantil La Plata de la provincia de Buenos Aires, cuyo dictamen acompaña este informe y que se somete a la aprobación de esta Honorable Cámara, ha aceptado que los fundamentos que lo sustentan expresan el motivo del mismo y acuerda que resulta innecesario agregar otros conceptos a los expuestos en ellos.

Beatriz Z. Fontanetto.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

APRILP —asociación civil sin fines de lucro— surge como consecuencia de la epidemia de poliomielitis del año 1956. En el año 1959 se reúne un grupo de padres, cuyos hijos afectados por la epidemia debían trasladarse a Capital Federal para realizar el tratamiento, y constituyen una institución para ese fin denominándola Asociación Pro-Rehabilitación Infantil La Plata.

Convocan a la doctora Elena Albino para la organización de la institución, quien conforma un equipo interdisciplinario para el tratamiento de dicha patología. Realizan gestiones ante el gobierno de la provincia de Buenos Aires y con apoyo de la comunidad platense obtienen la cesión de las instalaciones de Plaza Italia N° 66 para el funcionamiento institucional, sede actual de la misma.

Al radicarse la polio se incorporan tratamientos a otras patologías invalidantes neurológicas y se amplía la atención a los aspectos sociolaborales, a fin que las discapacidades no necesariamente establezcan minusvalía.

La institución ha encajado un programa propio para reorientar las actividades de la misma, con el fin de insertarse en las planificaciones establecidas por organismos gubernamentales para brindar respuestas conjuntas y más acabadas en la asistencia, prevención y promoción de la población con discapacidad.

Además la institución cuenta con talleres para la producción, según sea la etapa que deba transitar

el integrante en su proceso de rehabilitación. El sistema protegido de producción fue habilitado en la institución en el año 1960, teniendo como finalidad posibilitar a la persona con discapacidad un espacio laboral.

La institución dispone además de un servicio de transporte y de comedores para los operarios de los distintos talleres que cumplen una jornada diaria de 8 horas laborales.

Cabe destacar que desde el año 1965 por un acuerdo preestablecido entre la institución y la Dirección Nacional de Rehabilitación, se realiza la evaluación de fisioterapia, terapia ocupacional, kinesiólogía y trabajo social para el trámite automotor, exención y franquicia a discapacitados.

APRILP ofrece un modelo de rehabilitación integral e integradora, que persigue como objetivo fundamental mejorar la calidad de vida de la persona con discapacidad desde la prevención, promoción, atención y rehabilitación a fin de lograr su reinserción en el medio familiar, con un mejor aprovechamiento de sus capacidades residuales y/o diferentes que le permita ocupar un lugar de igualdad de derechos y deberes dentro de la sociedad como persona única e indivisible. La concreción del objetivo institucional se realiza a través del abordaje interdisciplinario, donde los profesionales conjugan capacidad y experiencia de trabajo en el área de la discapacidad.

APRILP ha ingresado a tratamiento un alto porcentaje de beneficiarios de PAMI, siendo imposible dar respuesta a la fecha a la alta demanda de ese sector de población. Ello se debe fundamentalmente a que las demandas de tratamiento, superan permanentemente las disponibilidades existentes, ya que éstas no sólo provienen de la comunidad platense sino que es mucho más amplia, desde distintas localidades del país se realizan consultas.

A lo expuesto se agrega la situación socioeconómica por la que atraviesa la sociedad que ha incidido en la dificultad para la obtención de recursos económicos que permitan a la institución dar respuesta al total de la demanda, manteniendo los niveles de tratamiento que se brindan.

La incorporación de APRILP como prestador en rehabilitación, posibilita que los beneficiarios de la obra social accedan a tratamientos de excelente nivel, dada la experiencia que la institución posee en el área, y a la vez ésta obtendría recursos económicos para continuar en la rehabilitación de personas con discapacidad neurolocomotora que se encuentran excluidas de tratamiento por causas fundamentalmente económico-laborales.

Por todo ello solicitamos al señor presidente, la aprobación del presente proyecto.

Jorge A. Orozco.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés legislativo el cuadragésimo primer aniversario de la Asociación Pro-Rehabilitación Infantil La Plata (APRILP) que fue fundada el 26 de agosto de 1959 en la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires.

Jorge A. Orozco.